

Número de expediente	CONP/2023/13350
Núm. de referencia de contrato	2023000848
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Servicio de Puntos de Encuentro Familiar

ACTA DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS LOCALIDADES DE OVIEDO, GIJÓN, AVILÉS, ARRIONDAS Y NAVIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (EXPTE: SBS/24/04-005)

En Oviedo, por medios telemáticos y siendo las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2024, se constituye la Mesa de contratación de la Consejería integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

Presidente:

D. Javier Rodríguez Segura, Secretario General Técnico de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Vocales:

D. Pedro Isidro Rodríguez, Letrado del Servicio Jurídico.

Dña. Lorena Escotet Riestra, Interventora Delegada.

Dña Ana Isabel Jiménez Gómez, Gestora Administrativa del Servicio de Coordinación, Asistencia y Apoyo a la Infancia.

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Pérez Andrés, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

La Mesa se reúne para proceder a la apertura de proposiciones (sobre electrónico A: documentación administrativa) y en su caso, sobre electrónico B (Oferta técnica relativa a juicios de valor, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas) en la licitación del expediente de referencia

Informa el Sr. Presidente de la Mesa que consultada la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del Principado de Asturias, se han recibido en plazo las siguientes ofertas:

ENTIDAD LICITADORA	NIF	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
CAVASYM	G33685934	5
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	G80054760	2 Y 3
GARCÍA RIESTRAS, S.A.	A39052501	4 Y 5
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	1, 2, 3, 4 Y 5

FUNDACIÓN EDADE	G74124470	1 Y 4
-----------------	-----------	-------

A continuación, el Sr. Presidente solicita a los miembros de la Mesa que, a la vista de la entidad presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Seguidamente, se procede al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las entidades anteriormente citadas, resultando correcta y completa a juicio de los miembros de la Mesa.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico B (Oferta técnica relativa a juicios de valor, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidas) comprobando que su contenido se ajusta a los establecido en el pliego de cláusulas administrativa particulares (en adelante PCAP) rector de la presente licitación.

Dada la multiplicidad de criterios técnicos que deben ser objeto de puntuación, se da traslado de su contenido al Comité de expertos para que emita el correspondiente informe de valoración en el que se determinará la puntuación obtenida por las empresas licitadoras de acuerdo con los criterios fijados en la cláusula 10.2 del PCAP.

El Sr. Presidente da por concluida la reunión siendo las 11:00 horas del día y en el lugar que figura en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende la presente acta que en prueba de su conformidad firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.